PODER ESPECIAL

El suscrito, Ezequiel Ruiz R., con cédula de identidad personal número 6-25-695, con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, en mi calidad de Director y Presidente y como tal representante legal de **RADION HOLDINGS CORP.**, compañía constituida y existente bajo las leyes de la República de Panamá, OTORGO poder especial, pero amplio y suficiente a favor del ciudadano ecuatoriano BORYS LOPEZ MONAR, de profesión abogado, identificado con cédula ecuatoriana No.020170707072 a fin de que a nombre de **RADION HOLDINGS CORP.**, suscriba cuanto documento sea necesario ante las autoridades y organismos de la República del Ecuador con el propósito de dar cumplimiento a las leyes y demás normas aplicables a las sociedades extranjeras con inversiones en sociedades ecuatorianas, presente la información y documentación que sea requerida, actúe como apoderado local, acredite y certifique la información sobre denominación o razón social de la compañía nacional y su número de expediente, el Nombre y cargo del representante legal de la compañía nacional que tenga como socios o accionistas personas jurídicas extranjeras; certifique la lista completa de todos los socios, accionistas o miembros, de la sociedad extranjera como si fuese Secretario, administrador o funcionario de la prenombrada sociedad extranjera; indique todos los datos que se consignarán en el formulario emitido para el efecto, así como en relación a los socios, accionistas o participes actuales de la compañía extranjera que a su vez sea socia o accionista de la compañía ecuatoriana.

El presente poder especial y procuración judicial alcanza al apoderado designado para actuar por cuenta de **RADION HOLDINGS CORP.**, respecto a todas las sociedades ecuatorianas en las que esta tenga participación accionaria.

Dado en la Ciudad de Panamá a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil diez.

Ezequiel Ruiz R.
Representante Legal

Yo, Licdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 16 MAR 2010

Licdo. ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Noveno

REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL
5004.00

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento Público

2 ha sido firmado por Roberto Rojas

3 quien actua en calidad notario

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 17 MAR 2010

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 18682

9 Sello/timbre 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 2 (DOS) FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 24 DE Marzo DEL 2010

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador